

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural	46035719
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Ganadería de Precisión	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ganadería de Precisión por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ingeniería y Arquitectura		No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA DEL VAL SEGARRA OÑA		Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
SARA BLANC CLAVERO		Directora del Área de Gestión de Títulos	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
CONSTANZA RUBIO MICHAVILA		Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n		46022	València
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
aeot@upv.es		Valencia/València	963879897
			FAX
			963877969



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Valencia/València, AM 11 de septiembre de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ganadería de Precisión por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ingeniería y Arquitectura		Agricultura, ganadería y pesca	Electrónica y automática	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat Politècnica de València				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
027	Universitat Politècnica de València			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
12	36	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46035719	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural

1.3.2. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	40.1	60.0
RESTO DE AÑOS	40.1	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	40.0
RESTO DE AÑOS	18.0	40.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlc.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/NPP_03-03-2020.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Diseñar el proceso estadístico de un estudio científico en el ámbito de la ganadería de precisión
CG2 - Dirigir grupos de trabajo proponiendo métodos estandarizados y utilizando herramientas específicas de liderazgo, comunicación y negociación en el ámbito de la ganadería de precisión
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Comprensión e integración
CT02 - Aplicación y pensamiento práctico
CT03 - Análisis y resolución de problemas
CT04 - Innovación, creatividad y emprendimiento
CT05 - Diseño y proyecto
CT06 - Trabajo en equipo y liderazgo
CT07 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional
CT08 - Comunicación efectiva
CT09 - Pensamiento crítico
CT10 - Conocimiento de problemas contemporáneos
CT11 - Aprendizaje permanente
CT12 - Planificación y gestión del tiempo
CT13 - Instrumental específica
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Valorar el bienestar animal aplicado en granjas y la naturaleza de las bio-respuestas de los animales ante estímulos externos
CE02 - Evaluar las herramientas disponibles para la certificación del bienestar y la salud animal en la cadena productiva
CE03 - Analizar las interacciones entre nutrición animal, salud digestiva, respuesta inmune, genética y eficiencia ambiental de la ganadería
CE04 - Establecer estrategias para la reducción del uso de antibióticos en explotaciones ganaderas de forma integrada, considerando bienestar, salud, nutrición y manejo animal
CE05 - Establecer tecnologías y planes de gestión para reducir el impacto ambiental de la producción ganadera
CE06 - Controlar la cadena de producción asegurando la calidad y trazabilidad de los productos
CE07 - Evaluar las herramientas disponibles para la certificación de la trazabilidad, calidad e impacto ambiental en la producción animal
CE08 - Desarrollar nuevos ingredientes en alimentación animal basados en la valorización de subproductos y/o materias primas con un bajo impacto ambiental



CE09 - Optimizar la gestión reproductiva en explotaciones ganaderas a través del uso de tecnologías innovadoras
CE10 - Evaluar soluciones de construcción y climatización inteligentes de explotaciones ganaderas
CE11 - Utilización de sensores y automatismos para el control y la mejora de la producción y el bienestar animal en ganadería
CE12 - Analizar datos masivos (Big Data) para la optimización de los sistemas productivos
CE13 - Interpretar resultados del análisis de grandes bases de datos
CE15 - Elaborar planes de negocio sostenibles económica, social y medioambientalmente que integren eficientemente las áreas funcionales de la empresa
CE17 - Aplicar las herramientas para el análisis económico y financiero en la empresa
CE18 - Analizar un plan de marketing en la empresa con un enfoque estratégico

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con la normativa de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster reflejada en el Artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de Admisión

En este máster no proceden condiciones o pruebas de acceso especiales. En cualquier caso, en el caso que el número de solicitudes de admisión sea superior a las plazas ofertadas se valorará la nota media del expediente de los estudiantes como criterio para establecer la prioridad de admisión.

El procedimiento de admisión, incluyendo la valoración de los expedientes y establecimiento de orden para la admisión lo llevará a cabo la Comisión Académica del Título.

Admisión para el caso de estudiantes discapacitados.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, se establecerán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar las necesidades de adaptaciones curriculares, itinerario o estudios alternativos a través del apoyo de la fundación CEDAT de la UPV.

La fundación CEDAT de la UPV ofrece información y asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, así como acompañamiento y apoyo en el aula. Presta ayudas técnicas para el estudio a aquellos alumnos que, por sus necesidades educativas especiales, si así lo requieren. Promueve y gestiona acciones de formación y empleo para este colectivo dentro y fuera de los campus de la UPV, y presta diferentes servicios desde su Centro Especial de Empleo. Asimismo, realiza proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, Planes Integrales de Accesibilidad, auditorías en materia de accesibilidad, revisión de proyectos y asesoramiento y diseño de modelos ideales.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOPU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

-Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros. Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.



-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	8

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia

1. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, así como a lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 11 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 ¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿ del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.
2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuesto en el Anexo I de este real



decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 ¿Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado¿ del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.¿

3. CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

3.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima de contenidos que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

En cuanto a la equivalencia de créditos, se deberá velar por la identidad en el número de créditos efectivamente cursados y el número de créditos reconocidos. En caso de que el número de créditos cursados sea inferior al número de créditos reconocidos se requerirá un informe razonado de la Comisión Académica del título que avale la propuesta. En ningún caso la equivalencia en el número de créditos podrá ser inferior al 75 por 100.

3.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 3.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 3.3.

3.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.



No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial. La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

3.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

Respecto de los trabajos de fin de Grado y de Máster realizados en una estancia de movilidad, se estará a lo dispuesto en el apartado 9 de esta norma.

3.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior:

¿ los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen al correspondiente título de grado o máster que se pretende obtener.

¿ los titulados de primer ciclo que realicen el curso de adaptación específico a grado.

¿ los titulados de primer y segundo ciclo de la Universitat Politècnica de València que accedan a un título de grado.

Podrán exceptuarse del requisito señalado en el primer párrafo los estudiantes admitidos por continuación de estudios, por acuerdo del órgano competente para el reconocimiento de créditos, a propuesta de la Comisión Académica del grado que pretenden cursar.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

4.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007 (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007 (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 3.1.

4.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Los estudiantes que en su titulación de origen hayan obtenido reconocimiento de créditos por este apartado podrán solicitar en sus nuevos estudios de grado el reconocimiento de los mismos, que en ningún caso se realizará de forma automática.

4.3. Estudios en Enseñanzas Superiores



Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 3.1.

De acuerdo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, podrán ser objeto de reconocimiento los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior: Graduado en Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior de Formación Profesional y Técnico Deportivo Superior.

Con carácter general, únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los títulos oficiales con validez en todo el territorio español enumerados en el apartado anterior. No obstante, podrán ser objeto de reconocimiento los períodos de estudios superados conducentes a titulaciones oficiales españolas de enseñanzas universitarias o artísticas de grado y los cursos de especialización referidos a un título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico Deportivo Superior de Enseñanzas Deportivas, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

4.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de los créditos del plan de estudios correspondientes a prácticas externas, integrados en las correspondientes materias.

Excepcionalmente, las Comisiones Académicas podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional en otras materias o asignaturas atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el estudiante y su relación con las asignaturas y materias concretas para las que solicita reconocimiento.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos es de 3 meses en jornada a tiempo completo, o período equivalente si la dedicación fuera a tiempo parcial.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo indicado en el apartado 3.3.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

5.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 3.1.c).

5.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 3.1.c).

5.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.



Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV.

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 3.1.c).

5.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

5.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

6. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

6.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada en el plazo que se determine al efecto, según el procedimiento establecido por la universidad.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en la misma y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida en el plazo señalado al efecto, se considerará desistido de su solicitud.

6.2. Documentación

6.2.1 Reconocimiento de estudios universitarios españoles

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas o guías docentes de las mismas.

Adicionalmente, el interesado aportará certificación académica oficial, en la que conste la denominación de las materias, asignaturas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

No será necesario aportar ninguna documentación cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la Universitat Politècnica de València.

6.2.2 Reconocimiento de estudios extranjeros

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la documentación a aportar será la señalada en el apartado 6.2.1 (programas o guías docentes de asignaturas y certificación académica oficial), que deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea, la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

La traducción señalada en los párrafos anteriores no será requerida cuando los documentos originales estén expedidos en idioma inglés. Podrá, asimismo, no requerirse la traducción de documentos expedidos en otras lenguas cuando, a criterio de la unidad tramitadora, resulte posible la valoración de su contenido en la lengua original.



6.2.3 Reconocimiento de experiencia profesional y laboral

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

- Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
- Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

6.2.4 Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y enseñanzas superiores

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

La acreditación de la superación de estudios en enseñanzas superiores se acreditará mediante la aportación del correspondiente título (o resguardo de solicitud del mismo) y certificación académica oficial.

6.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV u órgano en que delegue, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de título correspondiente. Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

6.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente a la finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes. La notificación se efectuará al interesado por medios electrónicos, según el procedimiento establecido en la Universitat Politècnica de València.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para solicitar admisión por el procedimiento previsto para estudiantes que desean continuar estudios parciales españoles o estudios extranjeros serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

6.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de ¿reconocido¿, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

Una vez incorporadas al expediente académico, estas calificaciones serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo, a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados sin calificación al expediente del interesado, según señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

6.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.



Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

6.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

7.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará según el procedimiento establecido por la universidad.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

7.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, a solicitud del interesado, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

La traducción señalada en los párrafos anteriores no será requerida cuando los documentos originales estén expedidos en idioma inglés. Podrá, asimismo, no requerirse la traducción de documentos expedidos en otras lenguas cuando, a criterio de la unidad tramitadora, resulte posible la valoración de su contenido en la lengua original.

7.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.



La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

7.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

8. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad -los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título-, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

9. CRITERIOS PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE CRÉDITOS CURSADOS EN ESTANCIAS DE MOVILIDAD

Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Politècnica de València, cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido.

El citado acuerdo académico será objeto de aprobación por la Comisión Académica de la universidad u órgano en que delegue con carácter previo a la incorporación del estudiante en la institución de destino y recogerá la totalidad de asignaturas o créditos a cursar en su estancia de movilidad, así como las asignaturas o créditos que serán transcritos al expediente del alumno en la UPV una vez finalizada la estancia. Este acuerdo podrá ser modificado a propuesta de la Comisión Académica del título cuando concurren circunstancias que lo justifiquen. En este acuerdo podrá incluirse el trabajo fin de grado o fin de máster, de acuerdo con la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la UPV.

La equivalencia entre los contenidos de las materias, asignaturas o créditos a cursar por el estudiante en la institución de destino y las que serán objeto de reconocimiento en esta universidad se establecerá en función de las competencias asociadas a las mismas, con un enfoque abierto y flexible hacia el reconocimiento de los créditos obtenidos en otro contexto y atendiendo especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas.

Con carácter general se procurará la plena equivalencia entre el número de créditos a cursar en la institución de destino y los créditos a reconocer en esta universidad. Sin perjuicio de lo anterior, podrán autorizarse en casos justificados excepciones a la identidad entre la carga lectiva cursada en movilidad y la reconocida en la UPV, siempre que la propuesta cuente con el informe motivado de la Comisión Académica del título.

No obstante lo anterior, el contenido y carga lectiva de las asignaturas de carácter obligatorio en la UPV debe coincidir al menos en un 75% con las materias o asignaturas cursadas en la institución de destino. En cuanto a las asignaturas de carácter optativo en la UPV, la transcripción de créditos se realizará velando por que el contenido de las materias cursadas en destino sea adecuado a la titulación y nivel académico del estudiante.

La transcripción de créditos prevista en el acuerdo de la Comisión Académica se realizará por la ERT correspondiente, una vez finalizada la estancia y en función de los resultados académicos en la universidad de destino.

Reconocimiento de créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional en el Máster en Ganadería de Precisión

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite el reconocimiento. En este caso se considerarán cargos de responsabilidad en actividades relacionadas con la temática del máster, el trabajo en industrias agropecuarias en las que se trabaje con nuevas tecnologías o biotecnología o en empresas dedicadas al desarrollo de software y equipamiento para explotaciones ganaderas. En cualquier caso, se reconocerán créditos correspondientes a las materias "Herramientas de la Ganadería de Precisión", con las consiguientes competencias correspondientes.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

no procede



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Práctica Aula		
Práctica Campo		
Práctica Informática		
Práctica Laboratorio		
Teoría Aula		
Teoría Seminario		
Trabajo Autónomo del Alumno		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Aprendizaje basado en proyectos		
Trabajos prácticos		
Seminarios		
Tutorías individuales		
Aprendizaje autónomo		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio de casos		
Tutorías grupales		
Trabajos teóricos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba escrita de respuesta abierta		
Pruebas objetivas (tipo test)		
Trabajo académico		
Preguntas del minuto		
Portafolio		
Proyecto		
Caso		
Observación		
Coevaluación		
Examen oral		
5.5 NIVEL 1: Módulo Bases y Herramientas de la Ganadería de Precisión		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Retos de la Ganadería		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	11	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
11		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al terminar con éxito esta materia, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las respuestas de los animales frente a estímulos externos e internos que permitan generar información para optimizar su salud y bienestar • Desarrollar planes de bioseguridad en las explotaciones ganaderas basados en la detección precoz de riesgos • Diseñar estrategias para la reducción del uso de antibióticos en producción animal considerando todos los factores involucrados: bioseguridad, genética y manejo • Establecer certificaciones en el ámbito del bienestar animal y la bioseguridad que comprendan toda la cadena productiva • Describir todos los puntos de la cadena productiva de la ganadería que puedan tener un impacto sobre la calidad de los productos y el medio ambiente • Diseñar un sistema de trazabilidad que comprenda toda la cadena productiva para cualquier producto procedente de la ganadería • Formular planes de reducción de impacto ambiental para cualquier producto o proceso procedente de la ganadería, considerando todos los pasos del ciclo de vida de los mismos • Establecer certificaciones en el ámbito de calidad, trazabilidad e impacto ambiental que comprendan toda la cadena productiva • Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en esta materia y el resto de materias del módulo en un proyecto práctico transversal que permita resolver un problema concreto 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia se revisarán, por un lado, los componentes de toda la cadena de producción en ganadería, desde la producción de materias primas, hasta el procesado de los productos. Durante todo el recorrido, se identificarán los puntos de control que permiten asegurar la trazabilidad de los productos. Además, se realizará una evaluación de los posibles efectos sobre la calidad de los productos que puede tener cada uno de los pasos de la cadena (e.g. alimentación, manejo en granja o transporte de animales). Por otro lado, se valorarán los impactos ambientales que se producen en cada fase del proceso productivo, estableciendo medidas para mitigar los mismos. En todos estos pasos se identificarán aquellos factores que puedan proveer de información de recogida automatizada para su posterior gestión.</p> <p>Por otro lado, se pondrá el foco en los animales. Identificando cómo éstos responden frente a los estímulos ambientales desde el punto de vista fisiológico y de comportamiento. Se identificará también el tipo de información que producen los animales y su interpretación para su posterior gestión. Se establecerán las relaciones entre la salud y el bienestar de los animales, considerando tanto los factores intrínsecos (e.g. genética) como los extrínsecos (e.g. bioseguridad, manejo, condiciones ambientales, nutrición, etc.). Así, se revisarán protocolos de bioseguridad como medida preventiva para la reducción del uso de antibióticos.</p> <p>Finalmente, junto con la información más práctica obtenida en las otras materias del módulo, se analizará un caso concreto que se desarrollará a través de un proyecto. Esta actividad pretende ser integrativa y transversal, generando un marco de trabajo que una todas las materias del módulo inicial de la titulación.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para evaluar que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje planteados se utilizarán diferentes sistemas de evaluación.</p> <p>Así, los resultados de aprendizaje de nivel más básico (e.g. identificar la respuesta de los animales frente a estímulos) se realizará a través de preguntas de minutos y pruebas objetivas. Los resultados de aprendizaje con mayor complejidad se evaluarán a través de la elaboración de trabajos académicos, portafolios y pruebas de respuesta abierta).</p> <p>La integración de todos los conocimientos adquiridos en esta y otras materias se evaluará a través de la realización de un proyecto.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprensión e integración		
CT05 - Diseño y proyecto		
CT07 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional		
CT08 - Comunicación efectiva		
CT09 - Pensamiento crítico		
CT10 - Conocimiento de problemas contemporáneos		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Valorar el bienestar animal aplicado en granjas y la naturaleza de las bio-respuestas de los animales ante estímulos externos		
CE02 - Evaluar las herramientas disponibles para la certificación del bienestar y la salud animal en la cadena productiva		
CE04 - Establecer estrategias para la reducción del uso de antibióticos en explotaciones ganaderas de forma integrada, considerando bienestar, salud, nutrición y manejo animal		
CE05 - Establecer tecnologías y planes de gestión para reducir el impacto ambiental de la producción ganadera		
CE06 - Controlar la cadena de producción asegurando la calidad y trazabilidad de los productos		
CE07 - Evaluar las herramientas disponibles para la certificación del la trazabilidad, calidad e impacto ambiental en la producción animal		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Práctica Campo	10	100
Práctica Informática	5	100
Práctica Laboratorio	5	100
Teoría Aula	43	100
Teoría Seminario	32	100
Trabajo Autónomo del Alumno	192.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Aprendizaje basado en proyectos		
Trabajos prácticos		
Seminarios		
Tutorías individuales		
Aprendizaje autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	20.0
Trabajo académico	10.0	40.0
Preguntas del minuto	5.0	10.0
Portafolio	10.0	40.0
Proyecto	10.0	40.0
NIVEL 2: Materia Herramientas en Ganadería de Precisión		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	



ECTS NIVEL 2		14
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
14		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al terminar con éxito esta materia, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los procesos necesarios para la biosíntesis de nutrientes, enzimas y moduladores de microbiota Utilizar herramientas biotecnológicas para la valorización de subproductos como alimentos o suplementos alimenticios en ganadería Emplear herramientas biotecnológicas para el desarrollo de antibióticos, vacunas y fagos como herramientas para optimizar la salud en ganadería Describir las herramientas moleculares para el diagnóstico de enfermedades y gestión de la trazabilidad Identificar los biosensores disponibles como herramienta para la gestión de la seguridad alimentaria Describir la utilidad y los aspectos legales de la aplicación de bioproductos en alimentación de precisión en ganadería Reconocer el marco tecnológico en el que se basa la ganadería de precisión y el concepto de 'internet de las cosas' aplicado a la ganadería, desde el desarrollo de sensores hasta la generación de grandes bases de datos (Big Data) Analizar las herramientas más habituales en ganadería de precisión en la actualidad en diferentes sistemas de producción ganadera Evaluar el diseño constructivo y de climatización de explotaciones ganaderas con criterios basados en la ganadería de precisión Utilizar sistemas de ganadería de precisión para la toma de decisiones en la cadena productiva con el fin de optimizar el bienestar animal y la sostenibilidad de la producción 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Para optimizar los sistemas de producción animal, en las últimas décadas el sector ha desarrollado toda una serie de herramientas tecnológicas y biotecnológicas que están permitiendo llevar a cabo sistemas productivos que propician la mejora de la eficacia alimentaria y reducir tanto el impacto ambiental como la utilización de antibióticos.</p> <p>Esta materia se divide en dos grandes módulos que interacciones entre sí, un primer módulo centrado en las herramientas de origen biotecnológico y un segundo módulo más centrado en la tecnología. En ambos casos, se trabajará, en primer lugar sobre las bases de las herramientas, reconociendo las tecnologías disponibles y sus fundamentos. Posteriormente, se analizarán casos prácticos de aplicación en diferentes sistemas productivos, valorando la generación de datos masivos y las bases para su interpretación y aprovechamiento. La distribución de contenidos será:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biotecnología de la producción animal: procesos de biosíntesis de nutrientes (aminoácidos, proteínas, vitaminas, pigmentos, antioxidantes), de enzimas exógenas (fitasas, carboxihidrasas, proteasas), y de moduladores de microbiota (probióticos, prebióticos y otros moduladores). - Biotecnología de la salud animal: desarrollo de antibióticos y vacunas de origen biotecnológico y biosensores para la seguridad alimentaria. Utilización de fagos en ganadería. Herramientas moleculares disponibles para el diagnóstico de enfermedades y trazabilidad. - Utilización de bioproductos. aspectos relacionados con la utilización de los bioproductos, caracterizar las formas de presentación de los bioproductos para que sean eficaces, analizar los aspectos legales de los aditivos biotecnológicos, su entorno regulatorio y su posible patente, y finalmente analizar cuál es el futuro y perspectivas de las biotecnología en la ganadería de precisión. - Contexto tecnológico en el que se basa la ganadería de precisión y el concepto de 'internet de las cosas' (internet of things) aplicado a ganadería - Herramientas básicas de ganadería de precisión para monitorizar: a) los animales y su productividad, b) su entorno en la granja y c) la cadena de valor - Aplicación de la ganadería de precisión a casos prácticos en distintas especies ganaderas y contextos productivos, estudiando los datos producidos, los resultados esperados y el tipo de análisis requerido, así como la interpretación de los mismos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



Los estudiantes construirán el conocimiento sobre los retos y condicionantes previamente trabajados en el Módulo anterior. En función de los resultados de aprendizaje definidos, la materia se conforma en tres bloques principales:

- Una primera parte más expositiva (identificación de procesos, herramientas y aspectos normativos), que será evaluada mediante pruebas objetivas o de respuesta abierta.
- Una segunda parte más aplicada en la que los alumnos deberán identificar cuáles de las herramientas tecnológicas disponibles permite resolver problemas concretos. Esta parte se evaluará mediante examen de respuesta abierta y la elaboración de un portafolio.
- Finalmente, en la tercera parte deberán integrar el conocimiento adquirido en sistemas de producción concretos. El objetivo último es que puedan integrar un modelo de ganadería de precisión que pueda servir no sólo para resolver un problema, sino optimizar la producción ganadera en su conjunto. Por tanto, esta parte se evaluará mediante un estudio del caso y se integrará, en parte, en el desarrollo del portafolio.

Las actividades propuestas incluirán elementos de calificación que permitan también evaluar el grado de desarrollo de las competencias transversales.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT03 - Análisis y resolución de problemas

CT12 - Planificación y gestión del tiempo

CT13 - Instrumental específica

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Analizar las interacciones entre nutrición animal, salud digestiva, respuesta inmune, genética y eficiencia ambiental de la ganadería

CE04 - Establecer estrategias para la reducción del uso de antibióticos en explotaciones ganaderas de forma integrada, considerando bienestar, salud, nutrición y manejo animal

CE06 - Controlar la cadena de producción asegurando la calidad y trazabilidad de los productos

CE08 - Desarrollar nuevos ingredientes en alimentación animal basados en la valorización de subproductos y/o materias primas con un bajo impacto ambiental

CE09 - Optimizar la gestión reproductiva en explotaciones ganaderas a través del uso de tecnologías innovadoras

CE10 - Evaluar soluciones de construcción y climatización inteligentes de explotaciones ganaderas

CE11 - Utilización de sensores y automatismos para el control y la mejora de la producción y el bienestar animal en ganadería

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Práctica Campo	16	100
Práctica Informática	22	100
Práctica Laboratorio	19	100
Teoría Aula	54	100
Teoría Seminario	19	100
Trabajo Autónomo del Alumno	245	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Aprendizaje basado en proyectos

Seminarios

Tutorías individuales

Aprendizaje autónomo

Aprendizaje basado en problemas

Estudio de casos

Tutorías grupales



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	30.0
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	20.0
Portafolio	10.0	40.0
Caso	10.0	40.0
NIVEL 2: Materia Gestión de datos y empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	11	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5,5	5,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al terminar con éxito esta materia, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar el software R para análisis estadístico de datos • Representar gráficamente datos para la realización de análisis exploratorios • Diseñar cuadros de mandos en R a través de herramientas de visualización • Gestionar y analizar datos masivos procedentes de la ganadería para la toma de decisiones en explotaciones ganaderas • Diseñar experimentos científicos con base estadística para el posterior análisis de resultados empleando herramientas bayesianas o frecuentistas • Elaborar planes de negocio de la empresa ganadera considerando la sostenibilidad social, económica y ambiental • Desarrollar funciones comerciales y de marketing estratégico en la empresa ganadera, definiendo modelos de negocio apropiados • Dirigir y organizar empresas y equipos humanos dentro del ámbito de la ganadería con el fin de optimizar el uso de recursos 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia comprende dos grandes bloques relacionados con la gestión en explotaciones ganaderas: la gestión de la información y la gestión de la empresa.</p> <p>En el primer bloque se proporcionarán los conceptos necesarios para realizar los análisis estadísticos y gráficos fundamentales para la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de producción animal como de gestión empresarial. Así mismo, se introducirá el uso de softwares de programación como el R que permiten el análisis de grandes bases de datos. En este contexto (el análisis e interpretación de resultados sobre grandes bases de datos) describirán y se pondrán en práctica técnicas de análisis basadas en estadística clásica, bayesiana y de aprendizaje de datos. Seguidamente se incluirá dentro de la materia conocimientos de gestión de datos en la nube para <i>¿Big data¿</i>. Se establecerán las bases para el diseño de procesos estadísticos en estudios científicos del ámbito. Se utilizarán los datos generados en la Materia Herramientas en la Ganadería de Precisión del máster como herramienta vehicular para el desarrollo de la materia.</p> <p>El segundo bloque comprende, a su vez, dos grandes partes: la dirección empresarial y las competencias directivas. En la primera parte, de dirección empresarial, se aborda el proceso de dirección y de gestión: sus funciones. La organización empresarial: formas básicas y la estrategia empresarial. A continuación se analizan distintas áreas funcionales dentro de la empresa. Los costes de producción y la planificación de la capacidad productiva. El sistema de inversión financiación y la evaluación de proyectos de inversión, análisis financiero. Establecimiento de planes de negocio y evaluación económica y financiera en las empresas. Para terminar con la función comercial o de marketing donde se aborda la dirección de marketing estratégico,</p>		



la segmentación y posicionamiento estratégico y la definición del modelo de negocio. En la segunda parte se desarrollan las competencias directivas, elementos claves para la dirección de organizaciones. Se inicia estudiando la tipología de competencias: intrapersonales, interpersonales y de negocio. A continuación, utilizando la negociación como competencia integrativa, se abordan las competencias de trabajo en equipo, liderazgo, comunicación y creatividad. Se trabajará la dirección de grupos de trabajo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

En esta materia se utilizarán dos enfoques para evaluar la consecución de los resultados de aprendizaje definidos. Así, para aquellos resultados de aprendizaje basados en la adquisición de conocimientos, su comprensión y aplicación se utilizarán sistemas de evaluación como las pruebas escritas de respuesta abierta, pruebas objetivas o la observación directa por parte del profesor.

Para evaluar los resultados de aprendizaje enfocados al análisis y evaluación de soluciones en la práctica, se emplearán otros sistemas de evaluación más complejos como el desarrollo de trabajos académicos, el estudio de casos y la elaboración de portafolios. Con este mismo fin de fomentar competencias de alto nivel como la evaluación, se utilizarán el sistema de coevaluación de tareas entre los estudiantes en casos concretos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Diseñar el proceso estadístico de un estudio científico en el ámbito de la ganadería de precisión

CG2 - Dirigir grupos de trabajo proponiendo métodos estandarizados y utilizando herramientas específicas de liderazgo, comunicación y negociación en el ámbito de la ganadería de precisión

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT02 - Aplicación y pensamiento práctico

CT03 - Análisis y resolución de problemas

CT04 - Innovación, creatividad y emprendimiento

CT06 - Trabajo en equipo y liderazgo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Analizar datos masivos (Big Data) para la optimización de los sistemas productivos

CE13 - Interpretar resultados del análisis de grandes bases de datos

CE15 - Elaborar planes de negocio sostenibles económica, social y medioambientalmente que integren eficientemente las áreas funcionales de la empresa

CE17 - Aplicar las herramientas para el análisis económico y financiero en la empresa

CE18 - Analizar un plan de marketing en la empresa con un enfoque estratégico

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	10	100
Práctica Informática	45	100
Teoría Aula	50	100
Teoría Seminario	5	100
Trabajo Autónomo del Alumno	192.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Trabajos prácticos

Seminarios

Aprendizaje autónomo

Aprendizaje basado en problemas

Estudio de casos

Tutorías grupales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	30.0



Trabajo académico	20.0	40.0
Portafolio	10.0	30.0
Caso	10.0	30.0
Observación	5.0	10.0
Coevaluación	5.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Aplicación práctica de la Ganadería de Precisión		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Prácticas en Empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al terminar con éxito esta materia, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo de un trabajo externo al ámbito educativo, tutelado, dirigido y vinculado al ejercicio de la actividad en un entorno profesional adecuado • Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad colaboradora y con la Universidad en relación con la realización de las prácticas • Redactar adecuadamente el informe intermedio y la memoria académica en la que queden plasmados los objetivos propuestos y los alcanzados, así como una descripción detallada de las actividades desarrolladas • Exponer adecuadamente ante el tutor la memoria académica de prácticas • Establecer la relación de las labores realizadas con los contenidos de la titulación, tanto respecto a competencias generales y específicas como a las habilidades y actitudes • Evaluar el proceso de prácticas formulando propuestas de mejora 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El contenido específico dependerá de la empresa a la que sea asignado el estudiante. En todo caso, exigirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Su inserción en la dinámica de trabajo del puesto de destino -Adaptación al clima laboral de la entidad y del rol asignado -Discusión con el tutor externo de las actividades encomendadas y de la forma de desarrollarlas 		



-Consulta con el tutor de la Universidad sobre preparación y abordaje de las actividades a desarrollar en la empresa

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El Máster dispondrá de una bolsa de Prácticas en Empresas disponibles para los estudiantes. Éstas prácticas podrán realizarse en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas. En todo caso, las prácticas cumplirán con el Reglamento sobre Prácticas en Empresas e Instituciones del alumnado de la UPV (aprobado en Consejo de Gobierno del 28 de mayo de 2015) y la Normativa sobre Prácticas en Empresas e Instituciones de los estudiantes de la EMAN (aprobada el 13 de Julio de 2016) en las que establecen los requisitos para la realización de estas prácticas.

El estudiante elaborará un informe de prácticas en el que describirá las actividades realizadas, así como la relación con las competencias adquiridas en la titulación. El informe deberá contener una evaluación crítica del proceso incluyendo propuestas de mejora. Este informe será presentado al tutor. El tutor realizará un seguimiento de las actividades del alumno para supervisar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

La coordinación de las prácticas en empresa se centralizará desde la Unidad de Prácticas en Empresas de la ERT (<http://www.upv.es/contenidos/PETSIAMN/>), que dispone de los recursos materiales y humanos, además de una larga trayectoria, para centralizar y organizar las relaciones con las empresas. En la propia web se podrán consultar las oferta de Prácticas en Empresa disponibles durante el curso.

A través de la página web de prácticas en empresa de la ERT (<http://www.upv.es/contenidos/PETSIAMN/>) se va actualizando la información sobre posibles ayudas para la financiación de la movilidad en prácticas de los estudiantes.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Dirigir grupos de trabajo proponiendo métodos estandarizados y utilizando herramientas específicas de liderazgo, comunicación y negociación en el ámbito de la ganadería de precisión

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Comprensión e integración

CT06 - Trabajo en equipo y liderazgo

CT07 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional

CT08 - Comunicación efectiva

CT12 - Planificación y gestión del tiempo

CT13 - Instrumental específica

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE06 - Controlar la cadena de producción asegurando la calidad y trazabilidad de los productos

CE15 - Elaborar planes de negocio sostenibles económica, social y medioambientalmente que integren eficientemente las áreas funcionales de la empresa

CE17 - Aplicar las herramientas para el análisis económico y financiero en la empresa

CE18 - Analizar un plan de marketing en la empresa con un enfoque estratégico

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Campo	300	100
Trabajo Autónomo del Alumno	24	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Trabajos prácticos

Tutorías individuales

Aprendizaje autónomo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	10.0	40.0
Observación	10.0	20.0



Examen oral	10.0	40.0
NIVEL 2: Materia Iniciación a la Investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al terminar con éxito esta materia, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener la información bibliográfica actualizada que requiera su trabajo de investigación mediante el uso de herramientas especializadas de búsqueda y clasificación de la información. • Planificar y diseñar experimentos en el ámbito de la Producción Animal. • Analizar de forma crítica los resultados obtenidos en experimentos científicos. • Redactar trabajos científicos de forma clara, precisa y rigurosa • Presentar oralmente los resultados del trabajo realizado, en formato similar al de las reuniones científicas especializadas 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia tiene como objetivo introducir a los estudiantes en la investigación científica en producción animal. Para alcanzar las competencias correspondientes con la materia se plantean los siguientes contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda bibliográfica, tanto en bases de datos especializadas como generalistas. Obtención y clasificación de bibliografía relevante. - Revisión crítica de la bibliografía pertinente en un tema concreto, analizando la información presentada con el fin de identificar necesidades de investigación, diseñar procesos experimentales y explicar los resultados obtenidos. - Definir hipótesis que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en un contexto de investigación. - Utilización del método científico para planificar, desarrollar y analizar resultados en, al menos, un experimento científico. - Realizar solicitudes de procedimientos de experimentación al Comité de Ética correspondiente en función de las características de los experimentos planteados. - Utilizar las técnicas estadísticas adecuadas para el análisis de resultados de un estudio experimental. - Argumentación científica para transmitir y discutir resultados de un estudio científico. - Uso de las principales técnicas para una redacción efectiva de artículos científicos. - Comunicar resultados y conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. 		



- Preparación de presentaciones orales, diseño de un poster científico efectivo.
- Elección de la fuente de divulgación más adecuada para tu trabajo de investigación e interactuar con las editoriales a través de sistemas OJS.
- Diseñar, redactar, presentar y evaluar un proyecto de investigación o patente.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los estudiantes que cursen esta materia podrán realizar diferentes actividades. A modo de ejemplo:

- Formación en experimentación animal, a través de los cursos de Experimentación Animal ofertados por la UPV, que permite la adquisición y posterior certificación de las distintas funciones recogidas en el RD 53/2013 (Estos cursos se podrán reconocer por la autoridad competente por la formación teórica correspondientes a las categorías A+B+C+D reguladas por el RD 53/2013). Se reconocerá 1 crédito ECTS por cada 20 horas de actividades debidamente justificadas y con certificados de asistencia o aprovechamiento.
- Seminarios ofertados por la UPV u otras instituciones oficiales relacionados con la Ganadería de Precisión. Se reconocerá 1 crédito ECTS por cada 20 horas de actividades debidamente justificadas y con certificados de asistencia o aprovechamiento.
- Otros cursos ofertados por la UPV: Análisis de Datos en Experimentación Animal, Técnicas Analíticas en Producción Animal, Comunicación Científica en Producción Animal, etc. Se reconocerá 1 crédito ECTS por cada 20 horas de actividades debidamente justificadas y con certificados de asistencia o aprovechamiento.
- Inclusión en un equipo de investigación de la UPV o de cualquier organismo oficial de investigación en España o el extranjero, asignándole un rol y un tutor, con el que discutirá de las actividades encomendadas y de la forma de abordarlas. Se reconocerá un crédito ECTS por cada 30 horas de trabajo, lo que supone la incorporación a un grupo de investigación durante algo menos de 10 semanas de actividad

La CAT evaluará las solicitudes de los estudiantes y validará la adecuación de estas actividades a la temática del máster junto con los tutores de prácticas.

Para evaluar la materia, el estudiante realizará un informe de su actividad investigadora, en este informe se deberán recoger evidencias de la consecución de los objetivos de aprendizaje (e.g. redacción de un borrador de artículo científico o comunicación a congreso incluyendo la planificación experimental y el análisis de resultados). Se evaluará también la capacidad del estudiante para presentar un trabajo de investigación. Se realizará un seguimiento de la actividad del estudiante durante las actividades realizadas por medio de la observación.

Se debe considerar que la gran mayoría de la docencia se imparte por profesorado vinculado al Instituto de Ciencia y Tecnología Animal de la UPV, que mantiene colaboraciones con diversos grupos de investigación en España y en otros países, disponiendo actualmente de convenios de colaboración con los otros centros de investigación en ciencia y tecnología animal de la Comunidad Valenciana, situados en el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, la universidad CEU#Cardenal Herrera y la Universidad Miguel Hernández, además de contacto estrecho con instituciones a nivel internacional como el Institut National de la recherche Agronomique (Toulouse, Francia), el Institute for Agricultural and Fisheries Research (ILVO, Melle, Belgium), el German Institute of Food Technologies (Quakenbruek, Germany), el Centro de Investigación en Reproducción Animal (CINVESTAV-UAT, Tlaxcala, México), el Animal Production Research Institute (Egipto), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Argentina), y el Instituto Zootecnico e caseario per la Sardegna (Italia), así como con las Universidades de Edimburgo (UK), Aarhus, Southern Denmark y Copenhagen (Dinamarca), Wisconsin, California Polytechnic State y Iowa State (USA), Wageningen (Holanda), Padua, Sassari y Perugia (Italia), Liege (Bélgica), Lisboa (Portugal), Alexandria y Moshtohor (Egipto), Al-Qassim (Arabia Saudita), Nacional de Litoral-Santa Fe y Lomas de Zamora (Argentina), Nacional San Antonio Abad del Cusco (Peru) y Autónoma de Chiapas (Mexico). Esta información se actualiza periódicamente en la web del Instituto (<https://icta.webs.upv.es/quienes-somos/>).

La ERT dispone también de una oficina de relaciones internacionales en la que se facilita el acceso a estudios y estancias en el extranjero (<http://roetsiarn.webs.upv.es>). Finalmente, en la propia web del máster se establecerá un apartado en el que se informará de las posibles ayudas para la realización de estancias de investigación, tanto a nivel nacional como internacional.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Diseñar el proceso estadístico de un estudio científico en el ámbito de la ganadería de precisión

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT02 - Aplicación y pensamiento práctico

CT03 - Análisis y resolución de problemas

CT05 - Diseño y proyecto

CT08 - Comunicación efectiva

CT09 - Pensamiento crítico

CT10 - Conocimiento de problemas contemporáneos

CT13 - Instrumental específica



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Interpretar resultados del análisis de grandes bases de datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría Seminario	120	100
Trabajo Autónomo del Alumno	210	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajos prácticos		
Seminarios		
Tutorías individuales		
Aprendizaje autónomo		
Trabajos teóricos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	10.0	40.0
Observación	10.0	20.0
Examen oral	10.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Final de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al terminar con éxito esta materia, los estudiantes serán capaces de:		



- Plantear una pregunta científica de interés
- Analizar información científica relevante para resolver problemas e interpretar resultados
- Aplicar el método científico para alcanzar unos objetivos a través del diseño experimental y análisis de resultados.
- Evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos en un experimento o acción correctora de una manera sistemática y profesional.
- Extraer conclusiones concretas a partir de los resultados obtenidos que se relacionen con los objetivos propuestos.
- Aplicar los conocimientos de ganadería de precisión para resolver un caso práctico.
- Exponer el trabajo realizado en público, logrando una comunicación efectiva.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El TFM consiste en la realización, presentación y defensa pública de una investigación tutelada sobre alguna cuestión específica relacionada con la Ganadería de precisión. Se admitirán, por lo tanto, trabajos sobre todos aquellos temas relacionados con el currículo formativo del Máster.

El trabajo debe poner de manifiesto que el alumnado ha desarrollado todo el proceso característico de una investigación: formulación de preguntas de investigación derivadas de una revisión sistemática de la literatura relacionada con el ámbito específico de estudio y encuadrables en un marco conceptual y teórico; presentación, análisis y discusión de resultados, y conclusiones. Recogerlo en una memoria de calidad y, finalmente, exponerlo y defenderlo ante un tribunal cualificado para su evaluación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El estudiante elaborará un documento completo en el que se incluya la definición del problema a evaluar, el desarrollo metodológico seguido y los resultados obtenidos, discutiendo los mismos con el fin de proporcionar respuestas a los problemas planteados.

Este trabajo se presentará frente a un tribunal compuesto por profesores expertos en el ámbito que, además de evaluar la documentación, discutirán con el estudiante sobre los contenidos del trabajo y su presentación.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Comprensión e integración

CT02 - Aplicación y pensamiento práctico

CT03 - Análisis y resolución de problemas

CT04 - Innovación, creatividad y emprendimiento

CT05 - Diseño y proyecto

CT06 - Trabajo en equipo y liderazgo

CT07 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional

CT08 - Comunicación efectiva

CT09 - Pensamiento crítico

CT10 - Conocimiento de problemas contemporáneos

CT11 - Aprendizaje permanente

CT12 - Planificación y gestión del tiempo

CT13 - Instrumental específica

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



Teoría Seminario	20	100
Trabajo Autónomo del Alumno	310	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajos prácticos		
Tutorías individuales		
Aprendizaje autónomo		
Estudio de casos		
Trabajos teóricos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	10.0	50.0
Examen oral	10.0	50.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Catedrático de Universidad	36.4	100	30,9
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	9.1	100	2,4
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	54.5	100	66,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Anualmente, una vez finalizado el curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad (SEPC) elabora y difunde, a través del Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular, los siguientes estudios e informes para que pueda valorarse el progreso y resultados del aprendizaje de los alumnos y plantearse las acciones pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudio de resultados académicos por titulación, con evoluciones. Estudio de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, con evoluciones. Estudio de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones y abandonos. <p>A demanda de las Estructuras Responsables de la Titulación (ERTs), el SEPC también elabora y proporciona estudios e informes relacionados con las asignaturas.</p> <p>Competencias Transversales UPV</p> <p>La UPV se ha planteado el estudio y COMPARACIÓN de distintos referentes (RD861/MECES, normas CIN, referentes internacionales REFLEX, ABET, EUR-ACE, NAAB) para SIMPLIFICAR la definición de las competencias e IMPLANTAR los necesarios procesos sistemáticos de evaluación. Resultado de este análisis surgen las COMPETENCIAS TRANSVERSALES.</p> <p>Las Competencias Transversales (CT-UPV) pretenden sintetizar el perfil competencial que adquieren los alumnos de la UPV garantizando además cubrir el marco de referencia de algunas titulaciones con regulaciones o recomendaciones específicas.</p> <p>El documento de definición de las CT-UPV contempla una relación de 13 conceptos que se definen a su vez en términos de competencias y que se despliegan en resultados de aprendizaje para los niveles de grado y máster.</p> <p>A partir de estas referencias se identificarán y desarrollarán herramientas de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los equipos de profesores, tanto indicando las actividades formativas más coherentes para coadyuvar a la adquisición de cada CT-UPV como los sistemas de evaluación e instrumentos concretos que puedan utilizarse, favoreciendo también el trabajo colaborativo y difusión de buenas prácticas entre todo el profesorado de la UPV.</p>		
CT1	Comprensión e integración	Demostrar la comprensión e integración del conocimiento tanto de la propia especialización como en otros contextos más amplios



CT2	Aplicación pensamiento práctico	Aplicar los conocimientos a la práctica, atendiendo a la información disponible, y estableciendo el proceso a seguir para alcanzar los objetivos con eficacia y eficiencia
CT3	Análisis y resolución de problemas	Analizar y resolver problemas de forma efectiva, identificando y definiendo los elementos significativos que lo constituyen
CT4	Innovación, creatividad y emprendimiento	Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a las necesidades y demandas personales, organizativas y sociales con una actitud emprendedora
CT5	Diseño y proyecto	Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto
CT6	Trabajo en equipo y liderazgo	Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos
CT7	Responsabilidad ética, medioambiental y profesional	Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional ante uno mismo y los demás
CT8	Comunicación efectiva	Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, utilizando adecuadamente los recursos necesarios y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia
CT9	Pensamiento crítico	Desarrollar un pensamiento crítico interesándose por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos
CT10	Conocimiento de los problemas contemporáneos	Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en su campo de especialización, así como en otros campos del conocimiento
CT11	Aprendizaje permanente	Utilizar el aprendizaje de manera estratégica, autónoma y flexible, a lo largo de toda la vida, en función del objetivo perseguido
CT12	Planificación y gestión del tiempo	Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos, tanto académico-profesionales como personales
CT13	Instrumental específica	Capacidad para utilizar las técnicas, las habilidades y las herramientas actualizadas necesarias para la práctica de la profesión

Entre las ventajas de la implementación de las CT-UPV destacaríamos las siguientes:

- Clarificar y ordenar conceptos tanto a los estudiantes, como al profesorado y a los empleadores.
- Homogeneizar las competencias que se adquieren en nuestros títulos.
- Permitir la comparabilidad de los diferentes títulos de la UPV.
- Simplificar el proceso de evaluación y proporcionar herramientas adaptadas.
- Proporcionar valor añadido y diferenciador a nuestros alumnos. Todo ello con un doble objetivo:

Por una parte conseguir una evaluación individualizada de progreso y acreditación de la adquisición final de competencias de cada alumno.

Proporcionar datos agregados para la gestión y mejora del título por parte de las estructuras responsables de los títulos (centros, departamentos, institutos...).

Matrices de asociación

Para asegurar una adecuada definición de las competencias respetando los referentes correspondientes a cada titulación se elaboran una serie de matrices de asociación:

- Cruce de competencias RD861 con CT-UPV (común para todos los títulos).
- Cruce resto de competencias (generales y específicas) definidas con CT-UPV.
- Cruce de competencias ABET/EUR-ACE/otros referentes con CT-UPV (común para todos los títulos en función del ámbito de acreditación internacional posible).

Métodos a utilizar para evaluar la adquisición de competencias

Se han definido en la UPV dos aproximaciones complementarias:

- Evaluación de adquisición durante el proceso formativo (a través de materias/ asignaturas del plan de estudios). El principio que asume la UPV para la evaluación de las competencias es utilizar las CT-UPV realizando el seguimiento del progreso de los estudiantes a través de materias/ asignaturas seleccionadas y que denominaremos "puntos de control". La base de selección de las materias/ asignaturas en los que se fundamenta el seguimiento son identificadas y coordinadas por las Estructuras Responsables del Título (ERTs) siguiendo también posibles niveles de adquisición o dominio y criterios de temporalidad en plan de estudios, y siempre asegurando que se evalúan el 100% de las CT-UPV/competencias.
- Evaluación al finalizar los estudios (ligado al TFM).

El procedimiento plantea recoger información a través de 2 cuestionarios:

- Cuestionario 1: Cuestionario a los alumnos.



Los alumnos cumplimentan este cuestionario cuando han de presentar su TFG/TFM. El alumno valora el nivel que considera que ha adquirido en cada una de las CT-UPV (valora obligatoriamente cada una de 1 a 5) y hay un campo libre en el que puede plantear comentarios. La recogida de información no es anónima aunque explícitamente se le indica que su valoración no tendrá efectos académicos.

- Cuestionario 2: Cuestionario para los tribunales/comisiones de evaluación de TFG/TFM.

Cada comisión evalúa para cada proyecto cada una de las CT-UPV, aunque pueden indicar en algún caso que no tienen elementos de juicio para valorar alguna de ellas. Por último existe también un campo de observaciones.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlc.html?entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2022
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No está prevista la adaptación de estudiantes entre ambas titulaciones puesto que no hay estudiantes del MPA afectados con esta extinción.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4310287-46061470	Máster Universitario en Producción Animal por la Universitat Politècnica de València-Departamento de Ciencia Animal

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural	CONSTANZA	RUBIO	MICHAVILA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
crubiom@fis.upv.es	963877969		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Área de Gestión de Títulos	SARA	BLANC	CLAVERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aeot@upv.es	963877969		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas	MARIA DEL VAL	SEGARRA	OÑA



DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
admin.ages@upv.es	963877969		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2. Justificación_MUGP_tras 1ª alegación.pdf

HASH SHA1 : 009AD13F925E70A0D93B5952A6A9E665A83E984E

Código CSV : 427278933299842288849637

Ver Fichero: 2. Justificación_MUGP_tras 1ª alegación.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Sistemas de Información previa_MUGP_tras 1ª alegación.pdf

HASH SHA1 : 682838C19E79F8E0D700A7BD3C7A78DA5EC7ACFC

Código CSV : 427277686529281356623056

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de Información previa_MUGP_tras 1ª alegación.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 Planificación de las enseñanzas MUGP.pdf

HASH SHA1 : 58C0BB993B72DF8A4DA16E3D6DC93B847CB0DEB1

Código CSV : 425712537290290389113564

Ver Fichero: 5.1 Planificación de las enseñanzas MUGP.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 Personal Académico_MUGP.pdf

HASH SHA1 : 268AA7DEC7041F679B5499E4999D00BF79C2ECCA

Código CSV : 425703511998107333306943

Ver Fichero: 6.1 Personal Académico_MUGP.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros RRHH disponibles_MUGP.pdf

HASH SHA1 : 3B961C33D0A721A22213820C49B2CB4CA0DF9F9D

Código CSV : 425703534802408643384047

Ver Fichero: 6.2 Otros RRHH disponibles_MUGP.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos, materiales y servicios MUGP.pdf

HASH SHA1 : 15AC8226A02CA8B3EE35989C69A2CE8BB2DC528A

Código CSV : 425612812420780732537795

Ver Fichero: 7. Recursos, materiales y servicios MUGP.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Justificación de los valores cuantitativos estimados de los indicadores_MUGP.pdf

HASH SHA1 : B162BAC7D46E7C75D567F5F09A3E2CF510604FE0

Código CSV : 425612853570916818195488

Ver Fichero: 8.1 Justificación de los valores cuantitativos estimados de los indicadores_MUGP.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.Calendario de implantación MUGP.pdf

HASH SHA1 : B4E753D4194DCA1AF2D3767BD72CEDD714DDAA06

Código CSV : 425613016288311923724367

Ver Fichero: 10.Calendario de implantación MUGP.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf

HASH SHA1 : 5A366D5480A209006F2C8EB48803C71F6E3118B6

Código CSV : 760385467908548529960629

Ver Fichero: 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : informe_definitivo_48370.pdf

HASH SHA1 : F7A74ABAAE19489DE88303B15E5C26F34DC5A54F

Código CSV : 760385258772856823780995

Ver Fichero: informe_definitivo_48370.pdf



